

VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

CONTRATO N° 30/2025

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal con cédula de identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo, Secretaria General, con cédula de identidad N° 2.063.497 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **GC INGENIERIA**, domiciliada en Matias Ferreira y Poetas Paraguayos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas, con cédula de identidad N° 3.746091-9, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ - PLURIANUAL ID 476276**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476276

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, el presupuesto para el año 2026 se encuentra sujeto a la Aprobación presupuestaria por parte de la Junta Municipal.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 30/25, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 42.801 de fecha 21 de octubre del 2025.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la

VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

PLANILLA DE ADJUDICACION - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ - ID 4762764					
ITEMS	RUBROS	UNID.	CANTIDAD	GREGOR CAMPUZANO	
				PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	TRAMO 1 Continuación Capilla Santa Ana - Replanteo y marcación	m2	400.00	1,529	611,600
2	Cartel de obra	un	1.00	1,364,585	1,364,585
3	Perfilado para caja de empedrado	m3	160.00	12,700	2,032,000
4	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	400.00	66,549	26,619,600
5	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.)-Incluye encalado 1:3 (cemento+arena lav.de río)	ml	100.00	35,795	3,579,500
6	Relleno posterior al cordón	m3	7.50	88,127	660,952
7	Limpieza final y retiro de escombros	m2	400.00	1,874	749,600
8	TRAMO 2 Continuación Doble Av. Santa Ana- Replanteo y marcación	m2	608.00	1,529	929,632
9	Cartel de obra	un	1.00	1,364,585	1,364,585
10	Perfilado para caja de empedrado	m3	243.20	12,700	3,088,640
11	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	608.00	66,549	40,461,792
12	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.)-Incluye encalado 1:3 (cemento+arena lav.de río)	ml	152.00	35,795	5,440,840
13	Relleno posterior al cordón	m3	11.40	88,127	1,004,647
14	Limpieza final y retiro de escombros	m2	608.00	1,874	1,139,392
15	TRAMO 3 LAS COLINAS Continuación de empedrado existente (Las Colinas 1) -Replanteo y marcación	m2	2,208.00	1,529	3,376,032
16	Cartel de obra	un	1.00	1,364,585	1,364,585
17	Perfilado para caja de empedrado	m3	883.20	12,700	11,216,640
18	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	2,208.00	66,549	146,940,192
19	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.)-Incluye encalado 1:3 (cemento+arena lav.de río)	ml	552.00	35,795	19,758,840
20	Relleno posterior al cordón	m3	41.40	88,127	3,648,457
21	Limpieza final y retiro de escombros	m2	2,208.00	1,874	4,137,792

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la

VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

22	TRAMO 4 Fracción Las Colinas 2 continuación de empedrado existente- Replanteo y marcación	m2	560.00	1,529	856,240
23	Cartel de obra	un	1.00	1,364,585	1,364,585
24	Perfilado para caja de empedrado	m3	224.00	12,700	2,844,800
25	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	560.00	66,549	37,267,440
26	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.)-Incluye encalado 1:3 (cemento+arena lav.de río)	m1	160.00	35,795	5,727,200
27	Relleno posterior al cordón	m3	12.00	88,127	1,057,524
28	Limpieza final y retiro de escombros	m2	560.00	1,874	1,049,440
29	TRAMO 5 Acceso Club Amateur Maria Auxiliadora - Replanteo y marcación	m2	300.00	1,529	458,700
30	Cartel de obra	un	1.00	1,364,742	1,364,742
31	Perfilado para caja de empedrado	m3	120.00	12,700	1,524,000
32	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	300.00	66,549	19,964,700
33	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.)-Incluye encalado 1:3 (cemento+arena lav.de río)	m1	150.00	35,795	5,369,250
34	Relleno posterior al cordón	m3	11.25	88,127	991,428
35	Limpieza final y retiro de escombros	m2	300.00	1,874	562,200
	Total:				359,892,152

TOTAL: GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: EL PLAZO DE VIGENCIA SERA DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

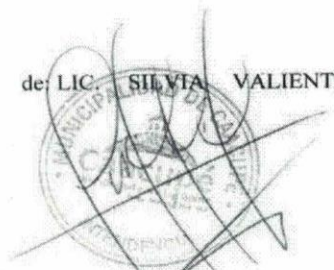
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. SILVIA VALIENTE,
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO







MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la"

VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento o y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Sala al Desempeño y Albergue
Teléfonos: 0911 242380 - 242385
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 4 de noviembre año 2025.-



Lic. Rosa C. González S.
Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General



Lic. Diego A. Riveros G.
Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas
Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas
GC-INGENIERIA
Ruc: 3.746.091-9

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la